



República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Públicas

PARRAL,

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS:

- 1) El Decreto Afecto N° 2.608, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2023, de fecha 26/12/2022
- 2) La modificación del Decreto Exento N° 111 de fecha 11 enero 2023, que aprueba el anticipo a la funcionaria doña OLGA LUCÍA GÁLVEZ RESTREPO, C.N.I Nº [REDACTED]
- 3) Lo establecido en la Letra a), Art.97, de la Ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule
- 6) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule
- 7) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 8) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- 9) La personería de doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO** para representar a la Municipalidad de Parral se encuentra establecida en el Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega la firma de la Alcaldesa a la Administradora Municipal

DECRETO:

- 1.- RECTIFÍQUESE, el Decreto Exento N°111 de fecha 11 enero 2023
- 2.- ESTABLÉCESE, en rectificar el visto N° 3.- **DONDE DICE:** El Decreto (H) N° 2.287, de fecha 17/12/2020, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos Año 2021, en vigencia
DEBE DECIR: El Decreto (H) N° 2.340, de fecha 26/12/2022, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos Año 2023, en vigencia
- 3.- ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N°111 de fecha 11 enero 2023 que aprueba el anticipo a la funcionaria doña OLGA LUCÍA GÁLVEZ RESTREPO, C.N.I Nº [REDACTED]
- 4.-TÓMESE, nota al pie del decreto por la Secretaria Municipal al pie del decreto N°2628 de fecha 20 diciembre 2022 del presente decreto rectificatorio.
- 5.-TÓMESE, nota por el departamento de informática en el listado correspondiente al publicado en la página web del municipio.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por orden de la Alcaldesa"**



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

JAR

DISTRIBUCION:

- 1.- Of. partes (digital) 2.- Finanzas (digital) 3.- Control (digital) 5.- Relaciones Públicas (digital jesicca.albornoz@parral.cl)

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

JEFA DE RELACIONES PÚBLICAS	CARGO	CARGO
OLGA LUCÍA GÁLVEZ RESTREPO	SEGUNDO VISTO BUENO	TERCER VISTO BUENO

